

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

SECRETARÍA:	INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD O GRUPO:	GRUPOS POBLACIONALES
FECHA INFORME:	14 de junio de 2022

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	27012022-0780				
CONTRATISTA	FEDERACION DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS				
OBJETO DE CONTRATO	Anuar esfuerzos para fortalecer las Juntas de acción comunal y acompañar la creación de fondos de economía solidaria del Departamento de Caldas.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Dignatarios de la Federación 2016-2020 prolongado mediante resoluciones Mininterior, Presidentes de las Asociaciones Municipales de Juntas de Acción Comunal – ASOJAC-, Dignatarios de las Asociaciones Municipales de Juntas de Acción Comunal – ASOJAC, Enlaces Municipales o Promotores Municipales de Juntas.				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	27 municipios del Departamento				
VALOR:\$	80.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	9 meses y 27 días	FECHA INICIACIÓN	04/02/2022	FECHA. TERMINACIÓN	30/11/2022

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Realizar siete encuentros subregionales para difundir la ley 2166 de 2021, con la participación de los organismos de acción comunal de segundo grado Asociaciones municipales de juntas de acción comunal “ASOJAC”.	<p>Se efectuó el encuentro de la Región Centro Sur (21 y 22 se mayo), en la cual participaron los dignatarios de la ASOJAC de los municipios de Neira, Manizales, Palestina, Villamaría y Chinchiná.</p> <p>Participantes: 5 asociaciones, 36 juntas, 47 dignatarios.</p> <p>Asimismo, el encuentro de la Región del Occidente Prospero (11 y12 de junio) con la participación de los dignatarios de las ASOJAC de Anserma, San José, Risaralda, Belalcázar y Viterbo.</p> <p>Participantes: 5 asociaciones, 43 juntas, 51 dignatarios.</p> <p>Evidencia: Relación de juntas participantes, Fotografías, listados de asistencia (Drive)</p>	<p>Porcentaje asignado 49%</p> <p>Porcentaje ejecutado mayo 6% \$4.800.000</p> <p>Porcentaje ejecutado junio 13% \$10.400.000</p>
2. Diagramar e imprimir dos mil (2.000) ejemplares de cartilla sobre la ley 2166 de 2021 y la estructura de los planes estratégicos de desarrollo comunal.	Cumplida en el mes de mayo	<p>Porcentaje asignado 20%</p> <p>Porcentaje ejecutado mayo 20% \$16.000.000</p>
3. Realizar una (1) Asamblea	Sin ejecutar a la fecha.	Porcentaje asignado 12%

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

Departamental para la actualización del plan estratégico de desarrollo comunal a la luz de la nueva ley 2166 de 2021.		Porcentaje ejecutado mayo 1% \$800.000
4. Realizar un diagnóstico Departamental sobre los municipios que cuentan con Fondos Locales de Economía Solidaria.	Se evidencia un análisis inicial de la encuesta realizada a través de Google Forms, que han respondido 17 personas y que corresponde a los municipios de Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, La Dorada y La Merced. Evidencias: Diagnóstico – Fondos de Economía Solidaria – Parte I (Drive)	Porcentaje asignado 6% Porcentaje ejecutado mayo 2% \$1.600.000 Porcentaje ejecutado junio 1% \$800.000
5. Capacitar a cuatro municipios en la Ley 454 de 1994 (Economía Solidaria – ES) para fomentar la creación de fondos de economía solidaria.	Sin ejecutar a la fecha.	Porcentaje asignado 5% Porcentaje ejecutado mayo 1% \$800.000
6. Proyectar el documento de acuerdo para la creación de dos fondos de economía solidaria, y gestionar ante la alcaldía su aprobación	Sin ejecutar a la fecha.	Porcentaje asignado 8% Porcentaje ejecutado mayo 1,25% \$1.000.000

OBSERVACIONES: (CONTRATO SECOP: CO1.PCCNTR.3447915)
<p>Después de revisar el informe No. 2 se evidencia el cumplimiento parcial de las obligaciones en el mes de junio en un 14%, y se procede a autorizar el pago.</p> <p>LOGROS:</p> <ul style="list-style-type: none">* Impresión de las dos mil (2000) cartillas con el contenido de la Ley 2166 de 2021.* Ejecución de dos (2) encuentros subregionales con los dignatarios de las ASOJAC de los municipios que integran la región Centro Sur y el Occidente Prospero con excelente participación.* Inicio del diagnóstico sobre Fondos de Economía Solidaria mediante el diligenciamiento de la encuesta a través del formulario de google drive. <p>DIFICULTADES:</p> <ul style="list-style-type: none">* Garantizar los recursos para el financiamiento de las actividades ya que prestador del servicio solicita un anticipo económico del 50% y el otro 50% finalizada la actividad, viéndose obligada la Federación a cancelar intereses sobre el dinero prestado para dar cumplimiento al convenio.* Poco compromiso de parte de las Administraciones Municipales para respaldar los comunales para el desplazamiento a los encuentros.* Escaso interés y acompañamiento de los Enlaces Municipales o Promotores de Juntas para asistir a los espacios de formación.* Desmotivación por parte de los dignatarios y comunales en general por el poco respaldo con que cuentan de las Administraciones Municipales y sus enlaces de Juntas

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN  <small>Sistema Integrado de Gestión</small>	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

FORTALEZAS:

- * La excelente experticia e idoneidad de la Federación en cuanto a los contenidos transmitidos en los talleres, asimismo como su pedagogía para hacerlos comprender.
- * El reconocimiento de la seriedad de la Federación en el cumplimiento de los compromisos y metas en la ejecución de los convenios. Así, como la pulcritud en la utilización de los recursos.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 2 , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LESLY VIVIANA VERGARA SOTO
FIRMA	